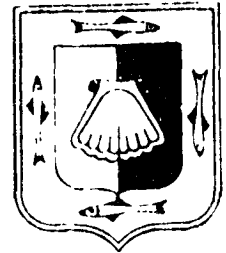




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGN-No. 0140883
Característica: 015112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS
ALMACENADOS EN EL DEPOSITO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



La Paz, B.C.S. a 31 de Agosto de 1993.

" CEDULA DE NOTIFICACION "

CC.
PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS
ALMACENADOS EN EL DEPOSITO
OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

De conformidad a lo dispuesto a los artículos 71 fracción XIX, 76 fracción VII y 77 fracción III, del Código Fiscal para el Estado y Municipio de Baja California Sur, se notifica a los propietarios de los vehículos con las siguientes características:

MARCA	COLOR	MODELO	PLACA
1.- HONDA	GUINDA	1979	413 PLA5
2.- CHEVROLET	VERDE	1975	196 PLAB
3.- DATSUN	AZUL		S/N
4.- FORD	GRIS	1974	
5.- CHEVROLET	BLANCO	1979	422 XPT
6.- FORD	AMARILLO	1977	S/N
7.- OLDSMOBILE	CAFE/CREMA	1984	452 PLD
8.- NISSAN	ROJO	1985	2624 CZA
9.- FORD	ROJO	1976	S/N
10.- FORD	VERDE		394 XLG
11.- FORD	DESPINTADO		S/N
12.- FORD ESCORT	AZUL	1981	493 XNP
13.- CHEVROLET CHEVETTE	ROJO	1980	702 XMG
14.- PLYMOUTH	BLANCO	1982	S/N
15.- FORD	CAFE	1975	S/N
16.- FORD	ROJO	1980	737 XNS
17.- CHEVROLET	ROJO/GUINDA	1982	983 XMV
18.- TOYOTA	AMARILLO	1981	247 XPS
19.- MERCURY	BLANCO	1979	330 XLD
20.- FORD	AZUL	1968	501 XLW
21.- RENAULT	CAFE	1975	S/N
22.- FORD	BLANCO/AZUL	1970	618 XLS
23.- FORD	VERDE	1973	S/N
24.- PONTIAC	CAFE	1972	913 XBC
25.- DATSUN	VERDE	1975	635 XSR
26.- PLYMOUTH	CAFE	1974	252 XBC

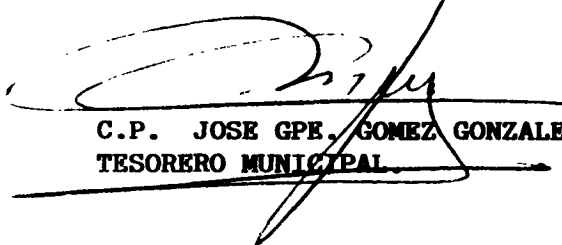


27.- DODGE	VERDE	1970	S/N
28.- FORD	BLANCO	1969	416 XLX
29.- FORD	BEIGE	1972	749 XAN
30.- CHEVROLET	BCO/NEGRO	1974	768 XLK
31.- PONTIAC	ROJO	1966	805 XLS
32.- CHEVROLET	AMARILLO		336 XAN
33.- FORD	BLANCO	1968	795 VZU
34.- FORD	VERDE	1968	076 GLY
35.- FORD SEDAN	CAFE	1976	S/N
36.- FORD SEDAN	ROJO	1965	S/N
37.- FORD PICK-UP	ROJO	1973	943 XAP
38.- CHEV. PICK-UP	VERDE	1970	811 YAZ
39.- INTERNATIONAL	AZUL	1972	287 YBB
40.- TOYOTA SEDAN	AZUL	1971	5055 PP
41.- CHEVROLET PICK-UP	AMARILLO/BCO.	1977	488 XNR
42.- FORD SEDAN	CAFE	1975	698 YCN
43.- PLYMOUTH	CAFE	1973	831 YAK
44.- PONTIAC	CAFE	1975	S/ N
45.- FORD	CAFE	1971	862 YAJ
46.- PLYMOUTH	AZUL	1972	461 YBA
47.- FORD	AMARILLO	1977	777 YAF
48.- PLYMOUTH	AZUL	1975	181 YAN
49.- BUICK	BLANCO	1969	354 YAJ
50.- FORD	BCO/NEGRO	1969	470 YAG
51.- RAMBLER	NEGRO	1969	205 YBB
52.- OLDSMOBILE	CAFE	1972	285 YAE
53.- CHEVROLET	BCO/CAFE	1976	596 YBA
54.- FORD PICK-UP	AMARILLO/BCO.	1963	375 YAW
55.- FORD MUSTANG	CAFE	1973	143 YAM
56.- FORD SEDAN	GRIS	1977	935 YBE
57.- FORD	CAFE	1972	274 YAN
58.- FORD	AMARILLO	1966	648 YAM
59.- FORD SEDAN	AMARILLO	1971	030 PP
60.- FORD GUAYIN	BLANCO	1972	771 YAK
61.- FORD LTD	AZUL	1973	318 YAK



Mismos que se encuentran almacenados en el Depósito Oficial de la Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal de Julio- 1983 a Diciembre de 1992, pasen a liquidar el pago de las infracciones correspondientes y almacenaje del tiempo transcurrido, en la inteligencia de no pagar, se pondrá en remate el vehículo y con el producto de venta se liquide el crédito fiscal vencido.

A T E N T A M E N T E



C.P. JOSE GPE. GOMEZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

CONSERVAS DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 4 DE AGOSTO DE 1993.

ACTIVO:

BANCOS		N\$ 1,023.53
I.S.R. ACREDITABLE		3.90

		N\$ 1,027.43

PASIVO:

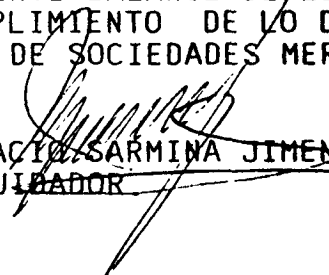
DOCUMENTOS POR PAGAR		N\$ 8,077.26
ACREEDORES DIVERSOS		27,749.86

		N\$ 35,827.12

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL	N\$ 6,500.80	
RESERVA LEGAL	151.90	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(41,456.69)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.10	N\$(34,799.69)
	-----	-----
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		N\$ 1,027.43

EL PRESENTE BALANCE DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.


IGNACIO SARMINA JIMENEZ.
LIQUIDADOR


VICTOR SOTO FEDERICO.
LIQUIDADOR

E D I C T O

**C. MARIA EVELYN TOME VAZQUEZ,
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, se hace saber a Usted que dentro del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario No. 145/992 seguido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Mulegé, por el C. JOSE ANTONIO SUAREZ SEPULVEDA, con fecha 12 del actual se dictó acuerdo en el cual se ordena recibir a prueba expediente en que se actúa, concediéndoseles a las partes un término de DIEZ DIAS FATALES para que ofrescan pruebas que a su derecho corresponda, notificación que se le hace con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Santa Rosalía, B.C.S., Marzo 19 de 1993.

TESTIGOS DE ASISTENCIA,


C. RAFAELA VERDUZCO MURILLO.-


C. HERMELINDA RIVERA FELIX.-



JUZGADO MIXTO
DE 1ª INSTANCIA
SANTA ROSALÍA, B. C. S.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.